

EXPEDIENTE 2024-0-058 (A/SUM-035119/2024)

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA LA “ADQUISICIÓN DE 25 MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE 25 MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO

El presente pliego contiene las prescripciones técnicas que, de acuerdo con el artículo 124 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, han de regir la contratación y ejecución del contrato administrativo cuyo objeto es la adquisición de 25 monitores multiparamétricos para el Hospital Universitario Infanta Leonor .

División en Lotes: NO

Número y denominación de los Lotes: UNO y ÚNICO

LOTE	NEXUS	DESCRIPCIÓN
ÚNICO	3000835	Monitor multiparamétrico.

2. PRESCRIPCIONES TECNICAS.

Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeto a propiedad comercial, deberá entenderse como orientativo para localizar el producto en cuestión sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho equipo

Los productos descritos en el presente pliego deben cumplir las siguientes características técnicas mínimas:

LOTE ÚNICO: MONITOR MULTIPARAMÉTRICO. (25 unidades)

Características técnicas

- Monitor de paciente modular que permitan ampliar sus capacidades de monitorización de parámetros si el servicio lo requiere.
- Pantalla de al menos 12" TFT táctil a color con capacidad de visualización de al menos 10 canales simultáneos.
- Tendencias gráficas y tablas de parámetros, como mínimo de las últimas 24 horas
- Posibilidad de visualizar, simultánea e independientemente, las curvas de ECG y de pulsioximetría y los correspondientes valores numéricos de cada parámetro
- Alarmas configurables y jerarquizables de máximos y mínimos para todos los parámetros.
- Memoria full disclosure de parámetros y gráficas igual o superior a 24 horas
- Autonomía de baterías, con el equipo en funcionamiento, de al menos 2h.

- Incluirá todos los elementos sensores y de conexión al paciente, tanto los reutilizables como los desechables.
- Con carro o base con ruedas giratorias que permita su desplazamiento de forma estable y sin esfuerzo, dispondrá de asa y soporte para cables y material fungible
- Deberá incluir el soporte de anclaje a la pared.

Conectividad

- Conexión en la red informática intermediando Ethernet
- Conexión en la red informática mediante Wi-Fi
- Uso de estándares de comunicación basados en protocolo TCP/IP
- El monitor tiene que cumplir el protocolo de comunicaciones HL7 permitiendo la identificación de paciente mediante mensajería ADT.

Parámetros y medidas

Todos los monitores dispondrán de los módulos o parámetros integrados para realizar las medidas ECG, SpO2, PANI, Tª, FR, FC y PAI, con todos los accesorios.

Se podrán acoplar al monitor, módulos de medición de parámetros como Gasto cardiaco, BIS, Etc, (plug and play) sin necesidad de porta módulos externos.

○ Electrocardiograma (ECG):

- Posibilidad de Monitorizar hasta 12 derivaciones seleccionables por el usuario con un rango de medida de 30 a 250 latidos por minuto aproximadamente.
- Análisis del ECG de al menos 2 derivaciones simultaneas.
- Software de análisis de arritmias incorporado, con detección de al menos 25 tipos de arritmias, incluida fibrilación auricular.
- Indicador de complejo QRS visual y acústico, con posibilidad de conexión/desconexión y regulación de volumen.
- Alarma por desconexión de los electrodos.
- Velocidades de barrido de 12,5 mm/s, 25 mm/s y 50 mm/s o equivalentes.
- Análisis del segmento ST y QT.
- Detección de arritmias.

○ Presión Arterial No Invasiva (PANI):

- Medida de la presión arterial sistólica, diastólica y media por vía no invasiva por método oscilométrico.
- Lectura manual y automática, con temporizador configurable.

○ Saturación Parcial de Oxígeno (SpO2):

- Valores numéricos simultáneos de la saturación de oxígeno, onda pletismográfica y frecuencia cardíaca.
- Transductor de la saturación de oxígeno óptico, con posibilidad de reutilizable/rechazable.

- Corrección y filtrado de errores por movimiento de paciente.
- Frecuencia Cardíaca (FC):
 - Rango mínimo entre 30 - 250 lpm
- Frecuencia Respiratoria (FR):
 - Medida de la frecuencia respiratoria por impedancia
 - Posibilidad de parametrizar la frecuencia respiratoria con curva y valor de forma simultanea
- Temperatura (T°):
 - Al menos 2 entradas por temperatura
- Presión Arterial Invasiva (PAI):
 - PAI sistólica, diastólica y mediana
 - Rango de lectura de -30 a 300 mmHg aprox. Con un error máximo de 2 mmHg aprox.

3. CONDICIONES DE SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

El suministro de los equipos se realizará en el Hospital Universitario Infanta Leonor, sito en la Avda. Gran Vía del este, 80, 28031 Madrid. La instalación y puesta en funcionamiento se realizará de forma coordinada con el personal asistencial en los diferentes centros dependientes del Hospital. El Hospital autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Mantenimiento).

El equipo ofertado se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para su instalación.

La entrega de los equipos será coordinada con el adjudicatario en el acto de formalización del contrato.

La fecha de instalación deberá ser consensuada con el Servicio de Mantenimiento, con el correspondiente calendario de actuaciones.

Si por incumplimiento de lo anterior, el Hospital se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta, el adjudicatario deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega.

La empresa adjudicataria se responsabilizará y estará obligado a conectar el nuevo equipo a los Sistemas de Información de que disponga el Hospital (HIS), asegurando la adquisición de la lista de trabajo y envío de datos al mismo.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Se entregará a la Dirección del Centro la prueba de aceptación debidamente firmada y el certificado y documentación. Se entregarán dos copias.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del equipo adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en castellano (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc. así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

4. GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA.

La garantía del equipo deberá cubrir:

- Sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (tanto materiales como de funcionamiento).
- Sustitución de cualquier elemento defectuoso.
- Cualquier gasto derivado del cumplimiento (mano de obra, desplazamientos, etc.).

Asistencia Técnica

Durante, **al menos, el primer año del periodo de garantía** estará cubierto el mantenimiento en la modalidad "**todo incluido**" sin coste adicional para el Hospital. El adjudicatario deberá presentar para la formalización del contrato el programa de mantenimiento, con indicación clara del alcance. Estarán incluidos como mínimo:

- Al menos una revisión anual de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal sobre la totalidad del equipamiento (incluyendo todos sus componentes y accesorios) necesarias de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. En caso de que dichas especificaciones indiquen un mayor número de revisiones, se cumplirá con las mismas.
- Todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuestos.
- Reposición de todo aquello que se manifestara defectuoso.

- Actualización del software.
- Todos los desplazamientos, materiales, mano de obra y demás costes que puedan derivarse, correrán por cuenta del adjudicatario.
- El horario del Servicio Técnico será, como mínimo, de 8 a 17 horas, de lunes a viernes, con atención telefónica en castellano. El tiempo de respuesta presencial ante una avería será como máximo de 24 horas.
- El tiempo máximo de entrega de repuestos será de 3 días laborables desde el momento en que se realiza el diagnóstico de la avería.
- El tiempo de funcionamiento del equipo queda fijado en un tiempo \geq al 95%, tomando como base 16 horas del día 365 días al año, exceptuando los días que el suministrador defina como “días de parada obligatoria” para revisiones de mantenimiento preventivo. Dichas paradas deberán haber sido consensuadas con el Jefe de Mantenimiento o quien el considere oportuno.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las operaciones realizadas, las piezas sustituidas, los resultados de calibraciones, las calibraciones de equipos usados como patrón y los tiempos empleados.

El adjudicatario colaborará con el Servicio de Mantenimiento del Hospital en la inclusión de toda la información necesaria de los equipos.

El Hospital podrá solicitar una vez finalizado el periodo de asistencia técnica, un contrato de mantenimiento integral sin ningún tipo de exclusión, cuyo importe anual en ningún caso sobrepasará el 7% del precio de adjudicación. Dicha propuesta será de aplicación durante, al menos, 2 años desde que finalice el plazo de asistencia.

El adjudicatario estará dispuesto a suministrar todas aquellas piezas de repuesto, despieces, etc. que le pudieran ser requeridas durante un **período de 10 años o, en caso de obsolescencia del equipo, se sustituirá por otro de las mismas características o superior sin coste alguno para el Hospital.**

5. FORMACIÓN.

La empresa adjudicataria se compromete a una formación completa en el manejo de los equipos, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

Se adjuntará un programa de Formación de Personal para el adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimiento de usuario. Distinguiendo entre formación de técnicos y facultativos, especificando metodología, número de personas, y lugar.

Se adjuntará también un programa de Formación de Personal Técnico, especificando metodología, número de personas, lugar y duración del mismo (servicios de Electromedicina e Informática).

La formación se iniciará antes de que los equipos empiecen a dar servicio efectivo, en el horario establecido por el Hospital y en los locales donde estén ubicados.

Los manuales se actualizarán, en castellano, cuando se incorpore alguna modificación.

Durante la formación, se aportará toda la documentación en soporte papel y en soporte digital (pendrive).

Se entiende en cualquier caso que la amplitud y calidad de la formación será la suficiente para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

6. GESTION AMBIENTAL, DE CALIDAD, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

Se especificará, si los equipos ofertados disponen de dispositivos de minimización del consumo energético. Se indicará en relación con este aspecto, el cumplimiento de la normativa Energy Star o similares.

Asimismo, se indicarán los factores de carácter medioambiental de los equipos ofertados, tales como, accesorios, envases, consumibles a lo largo de su vida útil y contar con dispositivos de minimización de radiaciones, generaciones de residuos, emisiones o ruidos. Se facilitará información sobre si los equipos incorporan el etiquetado de una baja incidencia medioambiental, tales como el Angel Azul (Blauer, Engel), etiqueta ecológica de la UE (European Union Eco-label) o etiquetado energético europeo, entre otros, certificado o declaración de cumplimiento de la Directiva RoHS.

El licitador deberá cumplir todas las obligaciones laborales vigentes relativas a la contratación y empleo de su personal. Asimismo, cumplirá todas disposiciones legales y

administrativas de aplicación en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo que estén en vigor durante la ejecución de los trabajos, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento. El Hospital podrá exigirle la presentación de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de estas obligaciones.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación medioambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal esté debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. El Hospital Universitario Infanta Leonor se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas preventivas que estén a su alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medio ambiente, como puedan ser los vertidos líquidos considerados como peligrosos. El Hospital se reserva el derecho de repercutir al contratista el coste de reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por el adjudicatario.

Compromisos ambientales:

- Desarrollar su actividad con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.
- Cumplir con la normativa ambiental en vigor y con los requisitos legales aplicables a su actividad.
- Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en las instalaciones del Hospital.
- Emplear equipos con marcado CE y a realizarles un mantenimiento preventivo con el fin de que las emisiones y ruidos se mantengan dentro de los límites especificados en las características técnicas.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames.
- No verter productos químicos a la red de saneamiento y a cumplir en todo caso las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de los productos.
- Consumir agua, energía y demás recursos que necesite para el desarrollo de los trabajos de una forma responsable.
- Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.

- Etiquetar correctamente todos los productos químicos que maneje. Realizar todos los trasvases en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlo con absorbentes y depositarlos en el contenedor correspondiente.

FECHA Y FIRMA
POR LA ADMINISTRACIÓN,
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024.09.05 15:06

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

ANEXO. DESGLOSE DE LA LICITACIÓN

LOTE	NEXUS	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO S/IVA	B.I.	TIPO DE IVA %	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
1	3000835	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	25	3.900,00	97.500,00	21	20.475,00	117.975,00
		TOTAL			97.500,00		20.475,00	117.975,00